

Sobre la negociación de las Bolsas Únicas Permanentes y Abiertas para contratación temporal de personal laboral en CM

En reunión de la Mesa Técnica de Selección, celebrada este viernes, 2 de diciembre, se ha abordado la negociación sobre las condiciones de constitución y el procedimiento de gestión de las Bolsas Únicas Permanentemente Abiertas de Trabajo Temporal de Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid.

PERSONAL LABORAL CONVENIO



Comunidad de Madrid

Se trata de una de las novedades introducidas por el **Convenio Colectivo Único (2021-2024)**, en **concreto en su art. 44**, por lo que es necesaria esta negociación **para establecer las condiciones esenciales**, tanto para la constitución de las Bolsas Únicas, como para posterior utilización. Sin olvidar que dichas Bolsas Únicas permanentemente abiertas, estarán integradas por dos bloques:

- El primer bloque: estará conformado por las **personas integrantes de las bolsas derivadas del Proceso Selectivo correspondiente**. Y su llamamiento será preferente al del segundo bloque.
- El segundo bloque: estará constituido por **quienes no figuren en las bolsas anteriormente citadas y soliciten su inclusión** en la bolsa que corresponda. El sistema de selección será el concurso, siendo ordenada en función de la puntuación obtenida del resultado de la suma de los méritos que se establezcan. Comenzará a funcionar una vez quede sin integrantes el primer bloque.

La constitución y gestión de la Bolsa Única de Trabajo Temporal corresponde a la Dirección General de Función Pública que podrá delegarla en otro organismo. Y las funciones de seguimiento se llevarán a cabo por la Comisión Paritaria.

Las Bolsas Únicas Permanentemente Abiertas permitirán aplicar mecanismos de mejora de empleo por mayor duración del contrato, por mayor nivel salarial y por mayor jornada.

En esta primera reunión de la Mesa Técnica de Selección para abordar la negociación de la bolsa única abierta y permanente, se ha avanzado sustancialmente hacia el acuerdo final sobre las bases generales que regulen el procedimiento de gestión y hemos quedado emplazados a una próxima reunión para ultimar los méritos valorables y la regulación concreta de la mejora de Empleo.

Una vez se produzca el acuerdo definitivo, volveremos a informar sobre las Bolsas Únicas Abiertas y Permanentes con mayor nivel de detalle.